



DILIGENCIA DE SECRETARIA - Dña. MARÍA-ANTONIA GALÁN VERDE, en ejercicio de sus funciones como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Valmojado, (Toledo), a la fecha de la presente, PARA HACER CONSTAR, que este documento que forma parte del Expediente de Revisión de las N.S.S. fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada en fecha **27 DIC 2001** en consecuencia de las modificaciones propuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

De tal forma que este documento, tras todo lo anterior, se somete y remite a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, para su APROBACIÓN DEFINITIVA, en virtud de lo establecido en el art. 37 y Disposición Transitoria 4a de la Ley 2/98, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

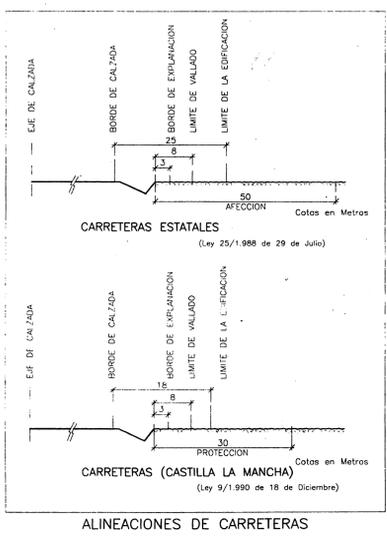
Valmojado, a **28 DIC 2001**
LA SECRETARIA.



Fdo. - M^a. Natividad Galán Verde.

NOTA:
TODAS AQUELLAS CALLES DE ANCHO INFERIOR A 5 METROS, TENDRAN QUE ALINEARSE, A AMBOS LADOS, A 2.50 METROS DEL EJE DE LA CALLE.
Este documento quedó en suspenso por la C.P.U. en sesión celebrada el día 26 de Julio de 1998 y que cumplidos los trámites reglamentarios se levanta la suspensión y por tanto se considera aprobado definitivamente con fecha 25.7.01.

ALINEACION OBLIGATORIA
--- LIMITE DE LA EDIFICACION
Fdo. M^a. Teresa Esteban Perona



NOTA: en suelo urbano (travesía), regiran las alineaciones establecidas en este plano.
En la Autovía Madrid-Toledo las alineaciones serán las establecidas en la Ley 25/1998 de 29 de Julio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO
REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

PLANOS DE ORDENACION

RED VIARIA
ALINEACIONES Y RASANTES

REF.: 930125
FECHA: JUL-98

INGENIERO GARCÍA GARCÍA Cof. 148509
EL REGISTRO DE COLEGIOS

4A

INGORMA

INGENIERIA
ORDENACION DEL TERRITORIO
MEDIO AMBIENTE